

NOTA DNCP/DNC/N° 5573 / 2018.

Asunción, 27 de marzo de 2018.-

Señora:

Rossana Graciela Rojas, Director General
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INDERT

Presente:

REF.: ID N° 342.057 "Servicio Fumigación para la Sede Central INDERT y Oficinas Adyacentes"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO/S DE NO DIFUSIÓN

1. Previa verificación observamos que la fecha tope de consultas se encuentra vencida al momento de la verificación.
2. **Lista de precios del SICP**; consultamos a la convocante a que refiera la cantidad consignada en el mismo (1), corresponde a la cantidad de servicios que se debe realizar en cada dependencia, considerando que en las EE.TT menciona "Los trabajos de fumigación deberán realizarse de acuerdo a la calendarización presentada por la Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales" y que el en plan de entrega que menciona que el servicio debe ser en dos tapas. De modo a evitar confusiones al momento de la cotización del servicio.
3. Observamos una inconsistencia en los días de realización de los servicios, considerando que en las EE.TT mencionan que el servicio se realizará los días sábados, mientras que en la observación del plan de entregas mencionan que los servicios se realizarán los días viernes.

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

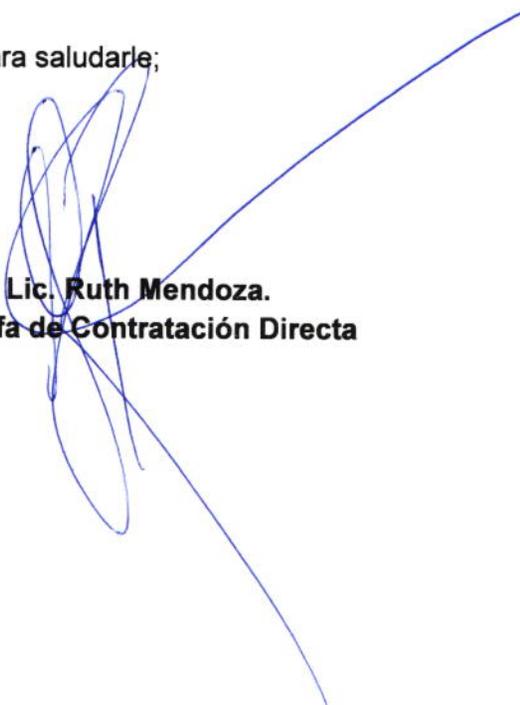
1. **Punto 18 del anexo B, análisis de precios**; solicitamos a la convocante adecuarse a lo establecido en la resolución DNCP 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018.
2. **Punto 18 del anexo B**; sugerimos a la convocante establecer criterios de evaluación para consorcios.
3. **Punto 30 del anexo B**; sugerimos a la convocante aclarar qué tipo de garantía se aceptará como cumplimiento de contrato, de modo a evitar confusiones innecesarias a potenciales oferentes.
4. Previa verificación observamos que la fecha tope para la realización de la visita técnica se encuentra vencida al momento de la verificación.
5. Solicitamos a la convocante remitir de vuelta todos los documentos necesarios para su verificación y posterior difusión (cdp, nota de comunicación, pliego, pro forma de contrato u otros documentos relevantes para el llamado de referencia), debido a que los mismos ya deben ser publicados junto con el llamado, según lo establece la **Circular DNCP N° 25/2017 de fecha 20 de junio de 2017.-**

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;


Abg. Lorena Encina
Técnico Verificador




Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa